

Política de respeto de los Derechos Humanos

Referencia interna: P.22.2017.V1

Fecha de aprobación: 31 de marzo de 2017

Fecha de entrada en vigor: 15 de mayo de 2017

Responsable del documento: Departamento de Recursos Humanos Corporativo

Responsable de actualización: Departamento de Recursos Humanos Corporativo

Versión actual: Versión 1



INDICE

1. Objetivo	3
2. Ámbito de aplicación y comunicación del incumplimiento de la Política	3
2.1 Ámbito de aplicación.....	3
2.2 Comunicación del incumplimiento de la Política.....	3
3. Responsabilidades.....	3
4. Principios generales de actuación.....	4
5. Compromisos de actuación.....	4
6. Seguimiento y Control.....	5
7. Documentos de referencia	5



1. Objetivo

El Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. tiene la facultad de aprobar la Política de respeto de los Derechos Humanos del Grupo Cementos Molins.

El objetivo de la presente política consiste en definir los principios generales de actuación del Grupo Cementos Molins en relación con el respeto a los derechos humanos con la finalidad de cumplirlos e integrarlos en las actuaciones del Grupo. Dicha política, complementa las siguientes políticas del Grupo:

- Política Marco de Recursos Humanos.
- Política Medioambiental.
- Política de Seguridad y Salud Laboral.
- Política de Igualdad de Oportunidades y Conciliación.
- Política de Prevención de Delitos y Contra el Fraude.
- Política de Selección y Contratación.

2. Ámbito de aplicación y comunicación del incumplimiento de la Política

2.1 Ámbito de aplicación

Esta política es de aplicación a todas las sociedades nacionales del Grupo Cementos Molins y a las Sociedades internacionales controladas de forma individual.

En las filiales en las que no se dispone del control o el control es compartido, el Consejo de Administración de la filial es el responsable de velar porque la Política de respeto de los Derechos Humanos interna se encuentre alineada con las directrices generales de esta política, realizando las modificaciones que sean necesarias para garantizar su alineamiento.

2.2 Comunicación del incumplimiento de la Política

Todos los empleados del Grupo Cementos Molins deben cumplir con las Políticas de Gobierno Corporativo y comunicar al Comité de Ética y Cumplimiento cualquier incumplimiento de las directrices y procedimientos que se describen en el presente documento en el menor tiempo posible y a través del canal establecido para ello, esto es, el Canal de denuncias del Grupo. La Dirección del Grupo Cementos Molins determinará el régimen sancionador a aplicar, de manera proporcionada a la gravedad del hecho, al responsable directo del incumplimiento de las Políticas de Gobierno Corporativo y a quienes, teniendo el deber de impedir el incumplimiento, no haya actuado diligentemente para impedirlo. También de manera proporcionada se aplicará una sanción a quienes, conociendo la existencia del incumplimiento, no hayan denunciado debidamente.

3. Responsabilidades

A continuación se detallan los roles y responsabilidades de la Política de Respeto de los Derechos Humanos:



- **Consejo de Administración:** es el responsable de definir y aprobar la Política de Respeto de los Derechos Humanos del Grupo Cementos Molins.
- **El Comité de Ética y Cumplimiento:** es el responsable de supervisar el cumplimiento de la presente política y de las leyes relacionadas con los Derechos Humanos que sean de aplicación en las sociedades del Grupo Cementos Molins. Adicionalmente, es responsable de promover una actitud de respeto y colaboración dentro del Grupo.
- **Responsable de cada departamento:** es el responsable de velar por el cumplimiento de la presente política y de las leyes relacionadas con los Derechos Humanos que sean de aplicación en las sociedades del Grupo Cementos Molins. Adicionalmente, es el responsable de implantar y comunicar internamente la política en el departamento al que pertenezca.
- **Todos los empleados del Grupo Cementos Molins:** son los responsables de actuar de acuerdo a las normas internas y externas de la sociedad para cumplir y respetar los Derechos Humanos y crear un ambiente positivo y de respeto en el Grupo.

4. Principios generales de actuación

El Grupo Cementos Molins tiene establecido el compromiso de respetar los Derechos Humanos y, para llevar a cabo este objetivo define los siguientes principios de actuación:

- Actuar de acuerdo a la legislación vigente en todas sus operaciones en cuanto a los principios éticos y de cumplimiento.
- Rechazar cualquier práctica discriminatoria que pueda existir dentro del Grupo ya sea por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Respetar a las personas y rechazar el trabajo forzoso, infantil, y el acoso físico y psíquico en el ámbito laboral.
- Garantizar la seguridad en el puesto de trabajo y la de los productos y servicios que ofrece a los clientes.
- Supervisar periódicamente que se actúa de modo que se respetan los derechos humanos y, en caso de incumplimiento de los mismos, identificar los incumplimientos y establecer medidas de actuación para corregir éstos incumplimientos.
- Facilitar la comunicación para informar de cualquier incumplimiento que pueda suceder en materia de derechos humanos y establecer las medidas de actuación correspondientes.
- Establecer los sistemas de detección necesarios y adecuados de las prácticas contrarias a los principios y normas del Código Ético del Grupo.

5. Compromisos de actuación

El Grupo Cementos Molins establece unos compromisos de actuación para cumplir con los principios que tiene definidos el Grupo respecto a los Derechos Humanos.



- El Grupo se compromete a elaborar las políticas internas de la sociedad con la finalidad de dar a conocer y que respeten los Derechos Humanos en el puesto de trabajo en cada Sociedad integrante del Grupo.
- Respetar y promover los Derechos Humanos en todas las relaciones con los Grupos de Interés así como entre las diferentes culturas existentes en el Grupo.
- Ofrecer un empleo digno.
- Promover la seguridad en el trabajo para cumplir con el objetivo del Grupo de minimizar al máximo los accidentes laborales.
- Fomentar un entorno laboral de respeto y colaboración en toda la organización con la finalidad de eliminar cualquier actuación de acoso, trabajo forzoso, trabajo infantil, violencia.
- Cumplir con todas las leyes que sean de aplicación al Grupo.
- Implantar todas las medidas correctivas que sean necesarias en caso de incumplimiento de alguna legislación o normativa interna.
- Comprometerse con clientes, proveedores y cualquier colaborador externo en materia de respeto de Derechos Humanos.
- Supervisar y controlar el impacto que tienen las operaciones que realiza el Grupo respecto a los Derechos Humanos y velar por el cumplimiento de que las operaciones respeten los mismos.

6. Seguimiento y Control

El Grupo Cementos Molins periódicamente realiza evaluaciones de las operaciones de cada una de las sociedades con la finalidad de identificar incumplimientos de los Derechos Humanos. Una vez identificados, plantean medidas de actuación para corregir los posibles incumplimientos acaecidos.

Anualmente, el área de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) comunica al Comité de Ética y Cumplimiento los incumplimientos relacionados con los Derechos Humanos que han surgido en las sociedades del Grupo. Asimismo, se determinan los planes de acción para implantar los controles necesarios con la finalidad de que no vuelvan a producirse los mismos comportamientos.

7. Documentos de referencia

En este apartado se incluyen los documentos referenciados en la presente política que son:

- Política marco de Recursos Humanos (referencia P.25.2017.V1).
- Política Medioambiental (referencia P.19.2017.V1).
- Política de Seguridad y Salud Laboral (referencia P.21.2017.V1).
- Política de Igualdad de Oportunidades y Conciliación (referencia P.26.2017.V1).
- Política de Prevención de Delitos y Contra el Fraude (referencia P.2.2017.V1).
- Política de Selección y Contratación (referencia P.28.2017.V1).